

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:30 hrs. del día 03 de Agosto del 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el Ing. **Armando Lazalde Loera**, en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No.C-SECOPE-PEFM-ED-056-22**, consistente en la Ejecución de los trabajos relativos a: **REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN EL RECINTO DE LA FERIA NACIONAL (FENADU) TRABAJOS ELECTRICOS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,419,733.81
EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL APLICADA, S.A. DE C.V.	\$ 2,430,836.39
ING. FRANCISCO CISNEROS VALLES	\$ 2,477,911.25
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CON GLAMOUR, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, DE C.V.	\$2,489,337.66

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el Ing. **Armando Lazalde Loera** en su carácter de Director de Edificación de esta Dependencia, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.**

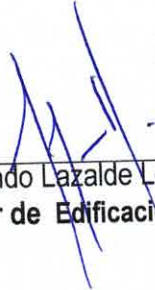
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$2,419,733.81 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos treinta y tres pesos 81/100 M. N.) más el I.V.A.**


Se fijan las 14:00 hrs. del día 04 de Agosto de 2022 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

En cumplimiento al Artículo 41 de la Ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del Análisis de Propuestas a los licitantes que no resultaron favorecidos.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:45 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Ing. Armando Lazalde Loera**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Armando Lazalde Loera  
Director de Edificación

  
\_\_\_\_\_  
C. Lic. Crystal Garcia Enriquez  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**INMOBILITOWN, S. DE R.L. DE C.V.**  
C. ING. JAIME H. CHAIREZ GONZALEZ

**EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL APLICADA,  
S.A. DE C.V.**  
C.ARQ. MUSIO ISAI CHAVARRIA SANCHEZ

**DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CON GLAMOUR, SOCIEDAD POR ACCIONES  
SIMPLIFICADAS, DE C.V.**  
C.ING. RAFAEL VELIZ DERAS

**ING. FRANCISCO CISNEROS VALLES**  
C.EL MISMO